**Reglamento Medioambiente**

**Propósito:**

Mantener y preservar el Distrito Municipal de Pedro García con un ambiente limpio y seguro para nuestros habitantes.

**Reglamento:**

El presente reglamento es de interés público y social, tiene como objetivo establecer las medidas necesarias para preservar la higiene y el bienestar de los munícipes del Distrito Municipal Pedro García.

Para los efectos de este reglamento se realizaran ciertas actividades y acciones que simplificaran el cumplimiento del mismo. Entre las que están:

-Recoger los desechos de los ríos.

-Recoger los desechos de la zona urbana.

-Adquisición de plantas para reforestar.

Unidad medioambiental. Accionar

Adecuar el Matadero

Clausurar todos los Lavaderos en el rio y prohibir lavar vehículos en las calles

Construir o reubicar los lavaderos.

-Adaptación de tanques para la disposición final de los desechos

Concientizar la población de la importancia de mantener el entorno limpio, más limpieza, más salud.

Luego que se concientice la población y se dé a conocer las medidas a tomar a todo aquel que no cumpla con el reglamento tendrá una penalización que estará avalada por el fiscal de turno y la policía nacional.

El presente reglamento esta realizado para mantener el Distrito Municipal de Pedro García limpio y forestado para el bienestar de todos.

Mediante al Resolución No.\_\_ aprobada el día \_\_\_\_ por la sala capitular del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Pedro García quedan prohibida las siguientes acciones:

-Tala de arboles

-Todo tipo de desechos lanzados al rio o a la calle.

-Extraer piedras del rio.

-La pesca.

-Extraer arena del rio.

-Contaminación acústica. (Bocina con volumen demasiado alto luego del horario establecido, mofles alterados, etc.)

-La quema de árboles para carbón.

-Quema finca para conuco ETC.

-Tubos que van al rio.

-Pocilga.

-Pozo séptico que van al rio.

-Colocar promociones en los poste de luz (políticos, comerciales, etc.).

-Pintar los postes de luz.

Cortar árboles en los nacimientos de los ríos

Construcción de casetas, casas o tarantines en áreas verdes

-Colocar o clavar promociones en árboles.

- Tomar el registro para sonar música en los espacios públicos para estar amparados por el ayuntamiento en caso de que las autoridades vienen a hacer allanamientos estén autorizados para tocar.

Tubos de desechos líquidos que van al ríos

Tubos de desechos tóxicos que van al ríos

Extracción de agua de los ríos

Freír chicharrones y todos tipos de fogones en los ríos

Represar las aguas sin su libre circulación

Lavaderos de animales y mondongo en los ríos

**Los casos que tendrán penalización monetaria son:**

-Tala de árboles RD$2000.00

-Todo tipo de desechos lanzados al rio o a la calle RD$500.00

-Extraer piedras del rio R.D.$3000.00

-La pesca RD$2000.00

-Extraer arena del rio R.D.$5000.00

-Contaminación Auditiva (Bocina con volumen demasiado alto luego del horario establecido Días Laborales hasta 10:00 PM y fin de semana Sábados y domingos hasta las 11:00 PM) y, feriado entre los días de la semana hasta las 10:00p.m. (mofles alterados, etc.) penalidad (lo que establece el reglamento de transporte) RD$ 5000.00

-La quema de árboles para carbón. RD$1000.00

-Quemar fincar. RD$1000.00

-Tubos que van al rio RD$2000.00

-Pocilga RD$5000.00

-Pozo séptico que van al rio RD$5000.00

-Colocar promociones en los poste de luz (políticos, comerciales, etc.). RD$500.00

-Pintar los postes de luz RD$500.00

-Colocar o clavar promociones en arboles RD$2000.00

Publicidad en puentes

Hacer liga de construcción en las carreteras R.D $2,000.00,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. Manuel de Jesús Rosario Sta. Walkiris Fda. López

 Presidente Secretaria

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Licdo. Jeudith Rodríguez

Alcalde